



LIGUILLA SÉNIOR MASCULINA ZONA VC 2022 (4/7)

CAMPO DE GOLF PARADOR EL SALER

16 de junio de 2022

Se jugará conforme a las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, las condiciones de la competición y las reglas locales permanentes de la F.G.C.V, más estas reglas locales:

REGLAS LOCALES:

1. Fuera de Límites

- a) Una bola está fuera de límites cuando está más allá de cualquier muro, valla o estacas blancas que definen los límites del campo.
- b) El campo de fútbol a la derecha del hoyo 8 definido por la valla de madera.
- c) Más allá de la valla de detrás del green del hoyo 8. Una bola que va a reposar más allá del camino público detrás del green del hoyo 8 está fuera de límites, incluso si va a reposar en otra parte del campo que está dentro de límites para otros hoyos.
- d) Más allá de la valla a la derecha del hoyo 9.
- e) El campo de prácticas está definido por postes de madera que soportan la red de protección. Cuando acaba la red, los límites del campo están definidos por líneas blancas.
- f) La casa club definida por estacas blancas y líneas blancas colindantes y por la valla de madera a la derecha del tee del hoyo 1.
- g) Más allá de la valla a la derecha del hoyo 1 y a la derecha del hoyo 4.

3. Objetos Integrantes del Campo

- Todos los caminos no asfaltados se consideran parte integrante del campo. Los caminos de hormigón son obstrucciones inamovibles donde el jugador tiene posibilidad de alivio sin penalización según la Regla 16.
- Los árboles con tutor no tienen alivio por interferencia del árbol, pero si es el tutor (obstrucción inamovible) el que interfiere, sí que hay alivio sin penalización por la Regla 16.

4. Condiciones Anormales del Campo

- Todos los caminos asfaltados.
- Tutores de madera.
- Áreas marcadas de blanco.
- Agujeros de animal. Cualquier agujero en el terreno hecho por un animal, excepto los hechos por animales que también son definidos como impedimentos sueltos (tales como gusanos o insectos). El término agujero de animal incluye: * El material suelto que el animal ha extraído del agujero, * Cualquier camino o sendero marcado que conduce al agujero y * Cualquier área en el terreno levantada o alterada como resultado de la excavación del animal al hacer el agujero subterráneo.

ÁRBITROS

Juan Rodríguez (tel 647667078)